

**DECRETO U. DE C. Nº 2001 – 066**

VISTO:

Lo aprobado por el Consejo Académico en sesión de 09 de marzo de 2001, en orden a aprobar la Modificación de los Planes de Estudio de las Carreras de Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Diferencial, aprobado por Decretos U. de C. Nºs. 95-137 de 24.10.95; 98-137 de 13.05.98, estos dos últimos complementados por Decreto U. de C. Nº 2001-067 de 07.03.2001 y Decreto U. de C. Nº 99-111 de 23.03.99, que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 98-102 de 14.05.98 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la Modificación de los Planes de Estudio de las Carreras de Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Diferencial con mención en Deficiencia Mental, para aunarlos en un Plan de Carreras de la Infancia, que consta de los antecedentes adjuntos y que previa certificación conforme del Secretario General en cada una de sus hojas, se archivará en la Facultad de Educación, en la Unidad Académica Los Angeles; en la Dirección de Servicios Estudiantiles, Oficina de Títulos y Grados y Oficina de Partes y Archivos.

Dichas modificaciones se hacen extensiva a las Carreras de la Infancia, que imparte la Unidad Académica Los Angeles.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Educación; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Directores de: Docencia, Servicios Estudiantiles, Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 12 de marzo de 2001.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

95-180